

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001276527	<b>Fecha de emisión:</b>	24-05-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	29-05-2018			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	S. S. I. ECUADOR	<b>Razón social:</b>	SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.	
<b>RUC:</b>	1792069564			
<b>Nombre del representante legal:</b>	RANGEL MOLINA SIMÓN BOLÍVAR		Crip. Rangel: 0992578934 Sy. Alborn: 0789235642	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	boris_rangel69@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	boris_rangel69@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2293845 2297316 0992578934 0987061655 0983321623			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución</b>		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	
<b>Teléfono:</b>	09-9247444			
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	
<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Parroquia:</b>		<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Teléfono:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	PUNTOS INSTITUCIONALES PERMANENTES 24 HORAS		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	COORDINADORAS CIBVS/ JAZMIN LOZA AGUIRRE / ADMINISTRATIVA DISTRITAL
<b>Observación:</b>	LOSNCPC, para los siguientes puntos: 1. Dirección Distrital Ibarra (1 puesto de 24 horas permanente) 2. Bodega de la Dirección Distrital (Yahuarcocha) (1 puesto de 24 horas permanente) 3. CIBV (Ibarra) (1 puesto de 24 horas permanente) 4. CIBV Directo Enrique Garcés(Otavalo) (1 puesto de 24 horas permanente) 5. CIBV Santa Teresita (Cotacachi) (1 puesto de 24 horas permanente) 6. CIBV Wawakuna (Imantag) (1 puesto de 24 horas permanente)	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presente presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la orden de compra supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

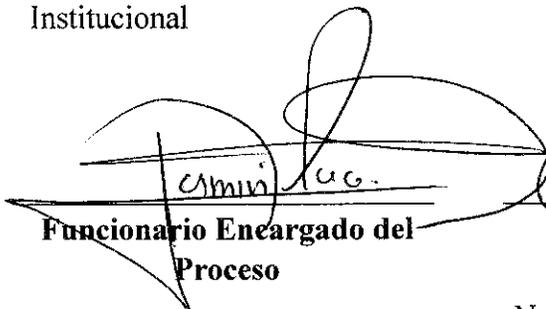
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad es de la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: jazminlozaaguirre

Nombre: ELENA LARREA JARRIN

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500041	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL</p> <p><b>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA NO LETAL</b></p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego no letal la cual puede ser: -Armas detonadoras o de fogueo (cortas y/o largas) -Armas neumáticas (cortas y/o largas) -Armas eléctricas *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberán ser elaborados con tela nacional</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL:</li> </ul> <p>*Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón.</li> </ul> <p>*Radio Handy (certificado de homologación de</p>	6 (2 meses)	3.041,7657	0.0000	36.501.1884	12,0000	40.881,3310	530208

<p>la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIA o de kevlar, twaron, dyneema, spectra, goldflex, dragon skin, las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> </ul>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	36.501,1884
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4.380,1426
<b>Total</b>	40.881,3310

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	40.881,3310

**Fecha de Impresión:** lunes 28 de mayo de 2018, 15:58:55